

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 22 de abril de 2014 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como **cedente** la señorita: **NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 010567663-9 de estado civil soltera, por sus propios derechos, y por otra parte y como **cesionario** el señor: **JUAN MANUEL FAREZ COLLAGUAZO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 010489245-0, de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

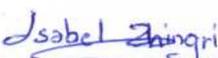
SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) La cedente señorita: NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ es tenedora y propietaria de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía TRANSSALADO S.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 18 de marzo del año 2014, ante el Doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de abril del mismo año con el numero 253. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, la señorita: NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor del señor: JUAN MANUEL FAREZ COLLAGUAZO las **CIENTO VEINTE** acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La cedente transfiere a favor del cesionario señor: JUAN MANUEL FAREZ COLLAGUAZO la propiedad y tenencia de las CIENTO VEINTE acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 22 de abril de 2014.


NORMA ISABEL ZHINGRI FAREZ
CEDENTE


JUAN MANUEL FAREZ COLLAGUAZO
CESIONARIO